



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº **1501**

BUENOS AIRES, **14 FEB 2017**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-013061-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada MOTRAX PLUS / IBUPROFENO - DEXTROPROPOXIFENO NAPSILATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 400 mg - DEXTROPROPOXIFENO NAPSILATO 98 mg; INYECTABLE, LISINATO DE IBUPROFENO 400 mg - DEXTROPROPOXIFENO CLORHIDRATO 50 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.121.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

JP
Mos
217



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N° 1501

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MOTRAX PLUS / IBUPROFENO - DEXTROPROPOXIFENO NAPSILATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 400 mg - DEXTROPROPOXIFENO NAPSILATO 98 mg; INYECTABLE, LISINATO DE IBUPROFENO 400 mg - DEXTROPROPOXIFENO CLORHIDRATO 50 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: ROE-3663.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.121, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº 1 50 11

haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.


EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013061-16-5

DISPOSICIÓN Nº

mel

1 50 11

RP


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

VP

Z